



AYUDAS FEMUE PARA LA
REALIZACIÓN DE
**TESIS DOCTORAL EN
URGENCIAS Y
EMERGENCIAS**

FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS



1. OBJETIVO

El objetivo de la presente convocatoria es contribuir a la formación de los profesionales **de Urgencias y Emergencias en la investigación en este ámbito sanitario** y dar impulso al desarrollo de tesis doctorales que den respuesta a las lagunas de conocimiento en la práctica de la Medicina y Enfermería de Urgencias y Emergencias.

2. DOTACIÓN

Se convocarán **3 ayudas anuales**.

La dotación de cada ayuda será de **1.500 euros brutos**. Dicho importe está sujeto a la correspondiente retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), según la legislación vigente.

El **50% de la ayuda se entregará en el momento de la concesión**, tras la firma del convenio con la Fundación Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (**FEMUE**).

El **50% restante, tras la lectura y aprobación de la tesis doctoral**, lo que se justificará mediante certificación expedida por la Secretaría de la Facultad correspondiente, junto con la presentación de una copia de la tesis doctoral una vez leída.

AYUDAS
FEMUE

3. CONDICIONES

3.1. PARTICIPANTES

Podrán optar a estas ayudas todas las personas que sean profesionales en activo de la salud dentro del ámbito de las Urgencias y Emergencias y que sean socios de la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias con **al menos 1 año de antigüedad**.

3.2. TEMA

El tema deberá estar relacionado con **el ámbito de las Urgencias y Emergencias** y desarrollarse en el entorno hospitalario y extrahospitalario.

3.3. SEGUIMIENTO, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA TESIS

El plazo estimado para la presentación y aprobación de la tesis no deberá ser superior a 48 meses desde la concesión de la beca, aunque se podrá solicitar una única prórroga justificando las causas que la motivan.

3.4. DIFUSIÓN

La **FEMUE** se reserva el derecho a difundir total o parcialmente el trabajo premiado y a considerarlo como Proyecto de Investigación en la convocatoria de estas **AYUDAS FEMUE**.

En cada publicación de los resultados de la tesis doctoral se deberá hacer constar, que dicho trabajo ha sido objeto de ayuda por parte de la FEMUE, de la siguiente manera: *"El presente trabajo de investigación recibió financiación de la Fundación Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (FEMUE) al resultar ganador de una ayuda para la realización de tesis doctorales FEMUE 2026"*.

Los resúmenes estructurados de las personas premiadas se publicarán en la **Revista Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (REUE)**.



4. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El proyecto de tesis deberá remitirse en los plazos previstos.

Las personas interesadas deben presentar **la solicitud cumplimentando el formulario electrónico y posteriormente enviar toda la documentación** mediante un e-mail a la secretaría de SEMES que procederá a la anonimización de toda la información vinculada con el solicitante, así como a la asignación un número a la solicitud.

La documentación **solo podrá ser enviada en formato electrónico.**

Una vez asignado el número a la solicitud, la información anonimizada del proyecto se remitirá al tribunal evaluador de **FEMUE**.

LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR EN DICHO E-MAIL ES:

A. Memoria del proyecto de la tesis doctoral, que incluya los siguientes apartados:

• **Resumen estructurado** (*máximo 250 palabras*). Objetivos, material y métodos (*diseño, ámbito, sujetos, intervenciones, variables, limitaciones*), aplicabilidad de los resultados.

• **Antecedentes y estado actual del tema.** Justificación (*máximo 400 palabras*).

• **Bibliografía más relevante según las normas de Vancouver** (*máximo 50 referencias iniciales*).

• **Hipótesis y objetivos.**

• **Metodología:** diseño, sujetos de estudio, variables, recogida y análisis de datos, y limitaciones del estudio (*máximo 600 palabras*).

• **Aspectos éticos y legales.**

• **Cronograma y plan de trabajo.**

• **Aplicabilidad y utilidad práctica** de los resultados previsibles (*máximo 200 palabras*).

• **Recursos disponibles** para la realización del proyecto (material, humano y económico).

• **Justificación de las necesidades económicas** del proyecto.

B. Certificado de **aprobación de un Comité de Ética** (*CEI/CEIC/CEIm*) correspondiente o, en su defecto, el justificante de estar pendiente de valoración por parte del CEI/CEIC/CEIm.

C. **Currículum vitae** del participante y de los directores de la tesis en formato normalizado según modelo FECYT.

D. Copia del **DNI** del participante.

E. Copia de la **matrícula en el programa de doctorado** en el que está inscrito el participante.



5. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo para el envío de las solicitudes y la documentación necesaria finalizará el **30 de abril de 2026 a las 23:59 horas**.

6. EVALUACIÓN

-La evaluación de los proyectos de tesis doctorales se realizará a **través del tribunal evaluador de FEMUE**.

-La evaluación de cada proyecto se realizará **según los siguientes criterios**, asignando una puntuación del 1 al 10 (*1 = peor puntuación y 10 = mejor puntuación*).

•**Originalidad.** El tema es original y la investigación al respecto es relevante por no existir conocimiento consolidado al respecto.

•**Metodología.** La hipótesis y los objetivos están bien planteados y el método propuesto está correctamente diseñado para este fin.

•**Relevancia** en Urgencias y Emergencias.

•**Aplicabilidad y viabilidad** para Urgencias y Emergencias. El proyecto es viable con los métodos y los medios propuestos.

•**Se asignará un punto** adicional si la dirección o codirección de la tesis doctoral corresponde a un especialista en MUE.

7. RESOLUCIÓN

-La **resolución de esta convocatoria y el fallo del jurado se realizará en los meses posteriores a la finalización del plazo de presentación.** La no recepción del premio durante la entrega del mismo supondrá la pérdida de la ayuda.

Dicha resolución será publicada en la página web de la FEMUE.

-La convocatoria **podrá declararse desierta** si, a juicio del Jurado, se estimase que los proyectos de tesis doctorales presentados no reúnen el nivel científico adecuado. En este supuesto, el importe no se acumulará a años sucesivos.

-Las decisiones del jurado **serán inapelables.**

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

-La participación en la convocatoria de estas ayudas **implica la íntegra aceptación de las presentes bases** y el fallo del jurado, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo.

-El **incumplimiento de las bases implica la devolución** de las cantidades recibidas.

-La aceptación de una de estas ayudas no establece ningún tipo de relación contractual ni laboral, **ni implica compromiso alguno por parte de la FEMUE.**



- El solicitante **presta su consentimiento para que sus datos personales sean tratados con la finalidad de gestionar la ayuda solicitada y para enviarle comunicaciones informativas**, incluso por vía electrónica en relación con tal solicitud. En cualquier momento, Ud. podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, de conformidad con el *Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679* y la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD)*, incluyendo los derechos actualizados (acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición) **mediante escrito dirigido a FEMUE o enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: info@fundacionemue.org**

La presentación de la solicitud implica (i) *la voluntad de participar en la convocatoria*, (ii) *la aceptación completa de las bases por las que se rige* y (iii) *la autorización a FEMUE para reproducir, distribuir y comunicar públicamente los resultados del proyecto presentado, con indicación de sus autores, a través de cualquier medio, para todo el mundo, con capacidad de cesión a terceros y por todo el plazo de protección de los derechos de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.*